



**REACONDICIONAMIENTO  
DE ACCESOS Y PLAZA DEL  
MUNICIPIO DE TAMBORES  
PAYSANDÚ**

Memoria Descriptiva y Constructiva Particular

DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN  
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ



## **ABREVIATURAS DEL DOCUMENTO**

<b>IP</b>	Intendencia de Paysandú
<b>DINAMA</b>	Dirección Nacional de Medio Ambiente
<b>DNV</b>	Dirección Nacional de Vialidad
<b>DO</b>	Dirección de Obra
<b>MTOP</b>	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
<b>MVOTMA</b>	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
<b>MTSS</b>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
<b>ETCM</b>	Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad (versión de agosto de 2003)
<b>NUSHV</b>	Normas Uruguayas de Señalización Horizontal y Vertical
<b>NSO</b>	Norma de Señalización de Obra
<b>UNIT</b>	Instituto Uruguayo de Normas Técnicas



## 1.0 GENERALIDADES

El proyecto se ubica en el edificio y la plaza contigua del Municipio de Tambores, en el departamento de Paysandú.

La ejecución de las obras se hará de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones generales, el pliego particular, los planos y detalles correspondientes y la presente memoria descriptiva y constructiva particular. Cuando el procedimiento constructivo no está expresamente especificado en la Memoria descriptiva y constructiva adjunta, se tomarán como válidas las siguientes publicaciones, tomando de ellas el aspecto más favorable a la I.D.P. y de acuerdo con el criterio que emplee el Director de obra.

- Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas publicado por el M.T.O.P. Dirección de Arquitectura (Decreto N° 53/1993 del 28/01/1993).
- “Memoria Constructiva General para Edificios Públicos” publicado por el M.T.O.P. Dirección de Arquitectura. Considerar última versión vigente.
- Ley Orgánica Municipal 9515 de 1935, TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 150/2012) y modificativas.
- Normas UNIT y de la IDP vigentes que correspondan.

### 1.1 Descripción de las obras

Es un proyecto de reacondicionamiento y modificaciones de la fachada y explanada principal del Municipio, como también de la Plaza adyacente al mismo.

La propuesta consiste en:

- Remodelación de accesos del Municipio.
- Construcción de Macetero, rampa y playa de estacionamiento.
- Construcción de pavimento de circulación en la plaza, bancos e iluminación.

### 1.2 Alcance de los trabajos

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra y materiales necesarios para completar todos los trabajos indicados en planos adjuntos, incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean necesarios para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir. Para las tareas que se especifican a continuación se solicita la Cotización de: Mano de Obra / Materiales / Leyes Sociales / Tiempo de Obra.

Debiendo cotizar las siguientes tareas, pudiendo la Intendencia adjudicar la obra parcial o global.



## Etapas a cotizar:

### 1- Reforma de Explanada del Municipio. Obras de hormigón.

Éste ítem se pagará en el rubro: Accesos (Gl).

### 2- Tratamiento Bituminoso en estacionamiento vehicular.

Éste ítem se pagará en el rubro: Tratamiento bituminoso doble (m2).

### 3- Caminería, escalera e iluminación en la Plaza del Municipio. (Gl).

Éste ítem se pagará en el rubro: Obras exteriores. (Gl)

### 4- Bancos en Plaza del Municipio.

Éste ítem se pagará en el rubro: Bancos (Un).

### 5- Demoliciones y desmontes.

Éste ítem se pagará en el rubro: Desmonte (Gl)

Etapas	Rubros		Unidad	Cantidad
	Nº	Descripción		
Reforma de explanada del municipio. Obras de hormigón	1	Accesos	Gl	1
Tratamiento bituminoso en estacionamiento vehicular	2	Tratamiento bituminoso doble	m2	100
Caminería, escalera e iluminación en la plaza del municipio	3	Obras exteriores	Gl	1
Bancos en plaza del municipio	4	Bancos	Un	6
Demoliciones y desmontes	5	Desmonte	Gl	1

## Plan de trabajo

El Contratista propondrá al Contratante un plan de trabajo, con su correspondiente señalización de obra, de forma de permitir procedimientos constructivos correctos. La obra podrá ejecutarse en horarios normales, dejando siempre el acceso del municipio libre para asegurar el correcto ingreso al edificio en todo momento. Todas estas tareas se realizarán en las condiciones establecidas en la cláusula de “Mantenimiento del tránsito y señalización durante la obra” perteneciente a las ETCM y la NSO.



En todos los casos el Contratista propondrá al Director de Obra un plan de trabajo con su correspondiente señalización de obra. Todas estas tareas se realizarán en las condiciones establecidas en la cláusula de Mantenimiento del tránsito y señalización durante la obra, de las ETCM y no será objeto de pago directo.

En dicho plan, se debe incluir el plan de Seguridad firmado por técnico prevencionista, donde indiquen las medidas de seguridad a emplear para la realización de las obras, siguiendo disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Contratista deberá presentar dichos planes antes de la firma del acta de inicio de obra. En caso de incumplimiento en tiempo y forma con la presentación del plan de trabajo o sus actualizaciones, el Contratante podrá aplicar la multa correspondiente.

## **2.0 PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

**Los siguientes ítems, deberán formar parte en la ejecución de todos los rubros mencionados en la presente memoria descriptiva y constructiva particular.**

**El costo de éstos, deberá estar prorrateado en los rubros a cotizar.**

### **2.1 IMPLANTACION**

#### **Movilización**

Limpeza del terreno: se limpiará el espacio donde se implantará la obra. Se deberá retirar todos los materiales y elementos que surjan de las demoliciones.

Cercado de predio y/o marcación del área de trabajo: en el área a intervenir se deberá realizar un vallado que diferencie el área de trabajo del permitido al peatón para conjugar los distintos usos que deberán de convivir en todo el proceso de la obra, coordinando con el D.O.

Replanteo y Nivelación: La Intendencia, a través de la Dirección Técnica de Obra (DTO) determina que el nivel de origen estará dado por la altimetría del acceso al edificio, desde donde se desarrollarán los niveles restantes, en cumplimiento con las exigencias de los presentes pliegos y los planos que se adjuntan.

#### **Seguridad de Obra**

El Contratista será responsable por la seguridad de sus pertenencias (equipos, herramientas, materiales y otros) durante el plazo de obra, sin derecho a reclamos ante la Intendencia por cualquier tipo de siniestro que pudiera ocurrir, sea hurtos, daños intencionados, etc. tanto para los elementos ya incorporados a la obra como para los que estuvieren acopiados en el lugar.



### **Limpieza final de obra**

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Especialmente se cuidará de no dañar cualquier otro elemento que se encuentre en la obra.

Aquellos elementos dañados serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción de la obra.

## **2.2 DE LAS OBRAS A EJECUTAR**

### **2.2.1 Generalidades**

Previo a cualquiera de las demoliciones, y si el Director de Obra así lo determinara, el contratista deberá realizar los cateos mediante picados de canaletas que le permitan concluir al Director de Obra que no se está afectando ningún elemento constructivo de carácter resistente ni ninguna de las instalaciones a conservar. Será la DO quien indicará los lugares de intervención y serán de la cantidad que estime conveniente.

El material producto de las demoliciones deberá ser retirado por el contratista, y no se permitirán acopios por un plazo mayor a 48 horas. El lugar destinado para el acopio deberá ser aprobado por la DO.

El Arquitecto de Obra de la Empresa será el responsable técnico de todas las demoliciones.

### **2.2.2 Demoliciones**

Se demolerán los pavimentos exteriores y el muro cantero existente que están indicados en los gráficos adjuntos.

Se tomarán las precauciones necesarias con los cuidados oportunos para evitar roturas, fisuras, etc. en las estructuras adyacentes, quedando bajo la responsabilidad de la empresa contratada la correcta reparación de lo dañado.

Se realizará el desmonte del talud de la plaza del municipio, según se adjunta en gráficos.

### **2.2.3 Instalación Eléctrica**

El contratista deberá hacerse cargo de la instalación eléctrica, desde el zanjeado, cableado, y puesta en funcionamiento del servicio. También deberá hacerse cargo de la provisión, armado y desarmado de andamios, tendido de corrugados para la instalación eléctrica y provisión de morteros y hormigones para el amurado de cajas y cañerías en los casos que fuese necesario, bajo la supervisión y responsabilidad del instalador; ejecutar excavación de zanjas para colocación de cables tipo Sintenax y sus protecciones, relleno y retiro de la tierra sobrante; retirar los desechos acumulados y realizar todo trabajo de limpieza previa, periódica y final incluidos carga, transporte y descarga fuera de los límites de la obra habilitados al efecto por la Municipalidad del lugar.



Para la instalación eléctrica se prevé la realización de canalizaciones a nivel de piso para el cableado de la instalación de electricidad, por ello se solicita que se realicen canalizaciones de 10cm de ancho y 30cm de profundidad.

#### **2.2.4 Cimentaciones**

En todos los casos se utilizará hormigón y hormigón armado del tipo C-25, a los 28 días, ejecutado conforme a planos y detalles.

Deberá respetar lo especificado en el **ítem 4.9** de la presente memoria. El hormigón de las piezas se llenará en lo posible de una sola vez. Los plazos para las etapas de desencofrado serán determinados y coordinadas con el Director de la Obra.

En todos los casos el contratista no podrá llenar ninguna pieza con hormigón, sin la inspección previa del DO y sin su correspondiente consentimiento.

Para el nuevo contrapiso y rampa de acceso al Municipio se deberá construir un contrapiso de hormigón de 8cm, previa compactación y colocación de nylon de 200 micrones. El contrapiso contará con una malla electrosoldada de 4.2 x 15 x 15. La estructura de la vereda de circulación de la plaza, será de iguales características que la del acceso al Municipio.

La cimentación del muro de piedra (macetero) será de 12cm de espesor, con malla electrosoldada de 4.2 x 15 x 15.

### **3.0 ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES**

#### **3.1 Generalidades**

Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie, naturaleza y procedencia, teniendo en cuenta además las características que se detallan en esta memoria, debiendo contar con la aprobación de la DO.

#### **3.2 Calidad de los materiales**

Todos los materiales serán de primera calidad dentro de su especie por su naturaleza y procedencia y se ajustarán a las especificaciones de esta memoria, del pliego de condiciones y de las planillas de especificaciones.

Deberán depositarse en la obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos cuando el envase no se encuentre en buenas condiciones o estuviese abierto. Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde el momento de su fabricación.

#### **3.3 Aceptación**

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo, elemento, equipo o producto, no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir si, antes de la



recepción definitiva de la obra, se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

### **3.4 Rechazo de materiales**

Los materiales rechazados por no reunir las condiciones de esta memoria o diferenciarse de las muestras aceptadas, deberán ser retirados de inmediato de la obra. En caso contrario el ADO se reserva el derecho de disponer el retiro del material, siendo de cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine.

Si se comprobare que parte de la obra, fuera realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha a entera cuenta del Contratista.

## **4.0 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A EMPLEAR**

Todos los materiales empleados deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la presente memoria y en la Memoria Constructiva del MTOP. Deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

### **4.1 Agua**

Será limpia de impurezas y suministrada por la red de OSE.

### **4.2 Material granular CBR $\geq$ 60%**

El material a utilizar será suministrado por el Contratista y deberá cumplir con las condiciones dispuestas en las ETCM, el Capítulo A Sección IV del PV, y las siguientes especificaciones sustitutivas:

- CBR  $\geq$  60% para el 100% del PUSM
- Expansión menor que 0,3%. (El ensayo CBR y de expansión se realizarán con una sobrecarga de 4.500 g)
- Ensayo de Desgaste Los Ángeles (UNIT 17)  $<$  25 y su durabilidad, determinada por el ensayo AASHTO T-104, no será mayor del 12%.
- X. IP  $\leq$  180
- X. LL  $\leq$  750

X es el porcentaje que pasa el tamiz N° 40 (UNIT N° 420), IP el índice plástico y LL el límite líquido.

El material se compactará uniformemente a una densidad de compactación mínima del 98% del PUSM obtenida en el ensayo UY S-17 (Próctor Modificado).

### **4.3 Piedra**

Será de tipo granítica y/o caliza, de tamaño apropiado a su destino, no superando los 150mm de diámetro, en lo que refiere a la empleada en cimentaciones.



#### **4.4 Pedregullo**

Se empleará canto rodado de arroyo o piedra partida granítica. En ambos casos estarán limpios de materias extrañas. Su tamaño no deberá superar los 40mm para hormigón ciclópeo y 20mm para losas, pilares y equipamiento.

#### **4.5 Arenas**

Las arenas serán dulces, silíceas, limpias, exentas de sales, ácidos álcalis, tierras y materiales orgánicos. Proviene de la desintegración de rocas silíceas.

#### **4.6 Cemento Portland**

Los cementos aglomerantes a emplear serán de origen nacional tipo ANCAP o similares.

Se podrá utilizar cemento común o de alta resistencia inicial, será de primera calidad y su recepción y utilización estará sometida a las condiciones y ensayos establecidos en las normas UNIT 20/21/22 y 41.

Los cementos de fraguado rápido no se podrán utilizar, salvo en casos puntuales y debidamente autorizados por el Director de la Obra.

No se admitirá el uso de cemento Portland que tenga más de 90 días desde su fecha de fabricación.

Marcas aceptadas:

- Cemento Portland de Ancap
- Cemento Portland de Fábrica de Cementos Artigas.
- Cemento Portland de Fábrica Nacional de Cemento Portland.

Cualquier otro que sea aceptado específicamente por la Dirección de Obra.

#### **4.7 Cemento plástico**

Se utilizarán como componentes de morteros, cementos plásticos siempre siguiendo las indicaciones especificadas por el fabricante.

No se admitirá el uso de cemento plástico que presente señales de envejecimiento.

Marcas aceptadas:

- Articor de Fábrica Artigas.
- Ancaplast de Ancap.

Cualquier otro que sea aceptado específicamente por la dirección de obras.

#### **4.8 Hierros**

Se emplearán para el hormigón armado los hierros indicados en recaudos gráficos, que deberán atenerse a las normas que se describen:



<b>Norma</b>	<b>Hierro</b>
Unit 845/ 95	Malla de alambre soldado para hormigón armado.

#### **4.9 Hormigón**

El hormigón a utilizar corresponde al tipo C25, de 250 Kg/cm<sup>2</sup> de resistencia característica a compresión a los 28 días, según UNIT 104/97.

Deberán regir los requerimientos generales que son especificados en:

-la norma UNIT, para los tipos de hormigón y las características de los materiales.

-Memoria constructiva General para edificios Públicos del MTOP.

En ningún caso los recubrimientos serán menores a 40mm ni a 50 mm para los hormigones que estén en contacto con el agua.

No se podrá comenzar el hormigonado sin la autorización de la Dirección de Obra, una vez que ésta haya revisado los encofrados y armaduras.

Las proporciones de agua, cemento, agregado fino y agregado grueso necesarias para preparar el hormigón serán determinadas por el contratista mediante los ensayos previos correspondientes.

Todas las propuestas de dosificación, características de los materiales a emplear y procedimientos constructivos, quedarán supeditadas a la aprobación por parte de la Dirección de Obra, quien podrá exigir al contratista modificación de cualquiera de ellas si lo considerara necesario.

#### **4.10 Baldosas exteriores**

Se utilizarán baldosones de hormigón de iguales características que los existentes colocados en el acceso previo al municipio.

### **5.0 ENSAYOS Y PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE LA OBRA**

Cuando la dirección de obra así lo requiera se efectuarán los ensayos de consistencia, resistencia a la compresión, flexión, análisis granulométricos de los áridos, determinación de su grado de humedad, etc. Y toda clase de ensayos y pruebas que se crea conveniente, a los efectos de comprobar si los materiales usados llenan las exigencias de las normas citadas.

### **6.0 FINAL DE OBRA**

**Nota:** Todas las tareas no comprendidas en la presente memoria y planos correspondientes que formen parte de las tareas necesarias para la correcta ejecución de



las mismas, deberán prorratearse e incluirse en los rubros que integran la presente licitación. Será entera responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Los rubros se podrán adjudicar total o parcialmente. Todas las medidas deberán ser rectificadas en obra.

## **7.0 ORDENES DE SERVICIO**

En la ejecución de los trabajos, el contratista se atenderá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la DO. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el contratista se crea perjudicado por las disposiciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo efectuar los reclamos que estimara dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a su recibo. Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la DO y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

### **7.1 Notificaciones**

La contratante presentará todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio constituido por el adjudicatario, o en su defecto podrá remitirlas por fax o vía mail (que el mismo deberá declararlo en su propuesta), para lo que el contratista deberá tenerlo habilitado en forma permanente, teniéndose como valor de recibido a todos los efectos el reporte de OK del aparato emisor del envío o su respuesta de confirmación, a partir del día hábil subsiguiente al de la emisión.

## **8.0 INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

### **8.1 Multas**

El incumplimiento, por parte del contratista, de cualquiera de las disposiciones de la Dirección de Obra, de acuerdo a lo dispuesto en los Pliegos, le hará pasible de la aplicación de las multas dispuestas en el presente artículo. Determinado el incumplimiento, se procederá a la ejecución de las multas correspondientes, cuyos importes podrán ser inmediatamente deducidos de los saldos a favor del contratista pendientes de pago, derivados de esta contratación o de los dineros que, por cualquier concepto, deba percibir el Contratista, o que se le adeuden en el futuro, o en su caso de las garantías constituidas. Serán de aplicación, además de las multas estipuladas en el presente artículo, todas aquellas prescritas en el presente pliego de condiciones particulares, y las que surjan de las normas aplicables a la contratación, en cada caso. La aplicación de una multa no libera al contratista de las demás penalidades que correspondan. A los efectos de la aplicación de multas diarias, el cálculo de los días se considerará como días calendario dentro de los periodos correspondientes según el caso.

Si la configuración de un atraso llegara a 30 (treinta) días hábiles, se podrá duplicar el monto de la multa a aplicar. La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.



- Las multas aplicadas en dólares estadounidenses se convertirán a pesos uruguayos, según el valor dólar tomado del boletín de valores base para la aplicación de la fórmula paramétrica, correspondiente al mes de certificación en que serán descontadas.
- **Multas por incumplimiento de Órdenes de Servicio**  
Si el Contratista incumpliera lo dispuesto en una Orden de Servicio, se aplicará hasta su cumplimiento satisfactorio, una multa diaria equivalente a U\$S 300 (trescientos dólares americanos). En caso que el contratista entienda que la orden de servicio le perjudica o es contraria a la buena ejecución de la obra, deberá igualmente cumplirla, pudiendo presentar posteriormente reclamación fundada. La reclamación será presentada ante la Dirección del Servicio, quien se expedirá sobre el punto. En caso que el Contratista tuviera razón en su negativa a dar cumplimiento a lo dispuesto, la multa le será restituida.
- El Contratista que iniciare la obra sin la autorización pertinente será pasible de una multa equivalente al uno por ciento del monto contractual (incluidos impuestos), pudiendo el Contratante exigir al Contratista que se retrotraiga la obra al estado anterior, sin derecho a reclamar indemnización alguna por esta causa
- Si el Contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido en el Contrato, la Intendencia Municipal de Paysandú podrá aplicarle una multa equivalente a U\$S 200 (doscientos dólares americanos) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.
- Por suspensión total o parcial injustificada de los trabajos, U\$S 200 (doscientos dólares americanos) por día de demora.
- **Multas por incumplimiento de plazos de obra**  
Si el Contratista incumpliera el plazo total estipulado para la ejecución de esta obra, se aplicará desde el vencimiento del plazo correspondiente y hasta su cumplimiento satisfactorio, una multa diaria equivalente a U\$S 300 (trescientos dólares estadounidenses).
- El Contratista será penado con una multa de U\$S 300 (trescientos dólares estadounidenses) por cada día de ausencia del Ingeniero/Arquitecto Residente y con la suspensión de los trabajos, sin que esto implique prórroga del plazo contractual.
- Por la no comparecencia del Representante Técnico al ser solicitada por la Inspección su presencia en las Obras el Contratista será penado con una multa diaria de U\$S 300 (trescientos dólares estadounidenses).
- Por incumplimiento de disposiciones relativas al mantenimiento del tránsito o señalización de obra se aplicará una multa diaria de U\$S 200 (doscientos dólares estadounidenses).
- Multas por incumplimiento de plazos de órdenes de servicio en el período de garantía.



Si los defectos indicados en la respectiva orden de servicio no hubieran sido solucionados ni en tiempo ni en forma, se aplicará una multa equivalente a U\$S 300, más U\$S 200 diarios hasta su efectivo cumplimiento, la cual será abonada directamente por el contratista, o en su defecto será debitada de los dineros que, por cualquier concepto, deba percibir el Contratista, o que se le adeuden en el futuro, o en su caso de las garantías constituidas

- **Multas resultantes por alteraciones del medio ambiente**  
Las órdenes de servicio relacionadas con el medio ambiente, serán penalizadas directamente, sin otorgar tiempo de respuesta, con una multa equivalente a U\$S 100 (cien dólares estadounidenses) diarios hasta su solución.
- **Desperfectos de especial gravedad**  
Si los desperfectos de especial gravedad que estimará el Director de obra, no fueran solucionados satisfactoriamente en los plazos establecidos en una orden de servicio, se emitirá una orden de servicio complementaria. Si la misma no fuera ejecutada satisfactoriamente dentro del plazo indicado, la contratante aplicará una multa diaria adicional equivalente a U\$S 500 (quinientos dólares estadounidense), sin perjuicio de la aplicación de las multas por incumplimiento de la orden de servicio inicial.

## **9.0 CONDICIONES CONSTRUCTIVAS GENERALES**

### **9.1 Comunicados de obra a la Comunidad.**

Los comunicados serán de carácter público con expresiones claras y concretas sobre los trabajos que modificarán o interferirán con el normal funcionamiento de las vías de tránsito y la seguridad del área afectada.

Se realizará una comunicación a través de la prensa local de las áreas de trabajo afectadas y se indicarán las posibles vías de circulación y los tipos de señalizaciones y logos que identificarán el sitio de trabajo.

La obra contará con la señalización necesaria para orientar o desviar el tránsito tanto peatonal como vehicular.

Las comunicaciones se realizarán con dos días de anticipación al inicio de los trabajos y se publicará el plano o croquis de ubicación de las obras.

En archivo quedará copia de dichas comunicaciones.

### **9.2 Referencias para el control**

La Inspección deberá acceder a todo tipo de información técnica y administrativa que le permita verificar la ubicación y el avance de las obras.

Especialmente se hace referencia a los siguientes ítems:

- a) Ubicación de los trabajos
- b) Responsable de los operadores
- c) Registro de los trabajadores
- d) Materiales, herramientas y equipos



- e) Elementos de control de calidad
- f) Medidas de seguridad y Técnico prevencionista a cargo
- g) Horario de trabajo
- h) Autorización de tareas por parte de la inspección
- i) Registro de accidentes y denuncias de roturas de servicios públicos

Como memoria diaria se dispondrá de un cuaderno de obra con hojas numeradas que se registrará con copia al carbónico.

Previo al inicio de un trabajo se tomarán fotos para comparar los estados de antes y después de las intervenciones.

### **9.3 Veredas y cordones existentes.**

En todos los casos se repondrán las veredas y entradas vehiculares que se vean afectadas por la obra a entero costo de la empresa Contratista.-